

PÚBLICO

C.P.P.A. ORDINARIO N° 12.600/ 37 /vrs.

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE
“PECKET”, PERTENECIENTE A LA
EMPRESA INGESUR LTDA.**

PUNTA ARENAS, 03 DE MARZO DE 2015.

VISTO, lo dispuesto en la Ley en Orgánica de la Dirección General de Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L N° 292, de fecha 25 de Julio de 1953; D.L. N° 2.222, de 1978 y sus modificaciones; el D.S.(M.) N° 1.340 bis, del 14 de Junio de 1941, modificado por el D.S. (M.) N° 359, del 27 de Abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina de las Naves y Litoral de la República; lo dispuesto en el Artículo 13, inciso 2 del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. (M.) N° 660, de 1988 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 397, del 8 de Mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991 del 26 de Octubre de 1987, que “Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República”; la Directiva D.G.T.M y M.M. A-31/001, del 03 de Noviembre de 2006 que “Imparte Instrucciones a los Capitanes de Puerto para la Elaboración de la Resoluciones de Habilitación que Establecen las Condiciones de Operación en los Puerto e Instalaciones Portuarias”, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O:

HABILÍTASE, las operaciones para la siguiente instalación portuaria:

1. NOMBRE DEL PUERTO:

Terminal Marítimo Pecket.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Muelle mecanizado destinado a la carga de carbón mediante correas transportadoras, cuyas instalaciones comienzan desde el borde costero, continuando con un muelle que se interna en el mar 1.870 mts. de largo, finalizando con un frente de atraque, de una longitud utilizable de 70 mts. lineales, montado sobre pilotes de acero, conformado por cuatro duques de alba. Para el apoyo del atraque, permanencia y corridas de naves, el muelle posee además tres boyas de amarre y una rejera.

3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El muelle Pecket se encuentra ubicado en el sector denominado Seno Otway, ribera noreste de la península Brunswick, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, siendo sus coordenadas Lat: 52° 56' 30" S y Long: 071° 12' 30" W, carta de referencia S.H.O.A. N° 11.700.

4. PROPIETARIO:

Ingeniería del Sur S.A. (INGESUR S.A.)

5. ESTACIÓN DE ESPERA DE PRÁCTICOS:

El área de Espera de Estación de Prácticos, esta delimitada por los siguientes puntos geográficos :

- a) Latitud : 52° 56' 30" S
Longitud : 071° 16' 30" W
- b) Latitud : 52° 56' 30" S
Longitud : 071° 18' 00" W
- c) Latitud : 52° 58' 00" S
Longitud : 071° 18' 00" W
- d) Latitud : 52° 58' 00" S
Longitud : 071° 16' 30" W

Área se encuentra ubicada al SW y 03 millas del cabezal del muelle. Queda prohibido fondear en la zona demarcada como espera de práctico y realizar faenas de pesca en los sectores aledaños al terminal.

Carta de referencia S.H.O.A. N° 11.700

6. ZONA DE FONDEO A LA GIRA:

La zona de fondeo a la gira no existe como área definida, sin embargo, en el seno Otway se recomienda dos fondeaderos, en donde se han soportado fuertes vientos de componente Weste, prevalecientes y de mayor intensidad en el área.

- Fondeadero N° 1: al 313° y 2,16 millas del duque de alba N° 1 del muelle mecanizado, soportando vientos de componente W de hasta 65 nudos, con rachas de 70 nudos. Su profundidad se encuentra en 37 metros.
- Fondeadero N° 2: al 132° y 1,6 millas de la baliza ciega Punta Hall. Soportando vientos de componente NW y W de hasta 48 nudos. Su profundidad se encuentra en 42 metros.
- Tipo de fondo marino : En el área de fondeo en el Terminal Marítimo Pecket, la naturaleza del fondo marino es "CANCAGUA". No hay obstáculos submarinos en la vecindad del sitio de atraque que puedan interferir en el desarrollo de una maniobra.
- Carta de referencia S.H.O.A. N° 11.700

7. LÍMITES DEL PUERTO:

No corresponde.

8. **CARACTERÍSTICAS METEOROLÓGICAS Y AMBIENTALES GENERALES DEL PUERTO:**

a) **VIENTOS:**

Predominan vientos del 3º y 4º cuadrante, los primeros más frecuentes en el invierno y los segundos durante todo el año. Los vientos más intensos son los del SW al Weste, que soplan a veces 10 o más días sin interrupción. La velocidad del viento predominante durante el año es de 17,7 nudos, presentándose eventualmente vientos superiores a los 100 km/h, en cualquier época del año.

b) **MAREAS Y CORRIENTES:**

La marea en el muelle del Terminal Pecket alcanza un rango de 1,0 metro en sicigias.

Las corrientes que afecta el terminal, varían desde los 0,02 nudos hasta una intensidad máxima que no sobrepasan 1 nudo de velocidad.

c) **OLEAJE:**

Altura de la ola: Los vientos del SW al NW, levantan una marejada corta y persistente que afecta a las maniobras en el terminal Pecket.

d) **TIPO DE FONDO:**

Compuesto por fango, piedras y algas.

Antecedentes señalados anteriormente fueron extraídos desde estudio de maniobrabilidad del muelle.

9. **SITIOS O FRENTE DE ATRAQUE Y BOYAS:**

a) **MUELLE:**

Un sitio de atraque, con orientación 082° - 262°, con longitud utilizable de 70 metros, conformado por tres duques de alba, ubicados en forma lineal.

b) **BOYAS:**

El muelle mecanizado cuenta con tres boyas de amarre y una rejera, de acuerdo al siguiente detalle:

- Boya N° 1:

Latitud : 52° 56' 36,96" S

Longitud : 071° 13' 01,92" W

- Boya N° 3:

Latitud : 52° 56' 34,80" S

Longitud : 071° 12' 37,08" W

- Boya N° 4:

Latitud : 52° 56' 27,96" S

Longitud : 071° 12' 41,46" W

- Rejera:
 - Latitud : 52° 56' 34,44" S
 - Longitud : 071° 13' 09,12" W

Las boyas se encuentran al NE y 1,5 millas del arrecife Las Piedras, al SW y 1,4 millas de la desembocadura del río de los Patos y sobre la costa E del seno Otway, respectivamente. Carta de referencia SHOA N° 11.700.

10. TERMINALES MARÍTIMOS:

No hay.

11. CONDICIONES LÍMITES PARA NAVES:

Maniobra de Atraque y Desatraque:

- Eslora máxima : 240,01 mts.
- Calado máximo : 14,38 mts.
- Manga máxima : 36,01 mts.

Las maniobras de atraque y desatraque se podrán efectuar en horario Diurno y Nocturno, con viento máximo de 15 nudos, una altura máxima de ola de 0,5 mts.

12. CONDICIONES ESPECIFICAS DE OPERACIONES EN LA INSTALACIÓN:

- a) Maniobras de atraque, desatraque, largada y fondeo. deben realizarse con dos prácticos. Solo las corridas de naves estarán autorizadas para efectuarlas con un práctico.
- b) Maniobras deberán ejecutarse con bandas de babor a muelle.
- c) No se podrán efectuar 02 maniobras simultáneas.
- d) Maniobras de abarloomiento no están autorizadas.
- e) No está autorizado efectuar faenas de combustible.
- f) Elementos con los que debe contar la nave para las maniobras:
 - 02 Anclas con, a lo menos, 09 paños útiles.
 - Un total de 15 espías de 220 metros de, distribuidas en las siguientes cantidades y propósitos:
 - 04 espías para amarre a Boya N° 1 (trabajo Proa - Babor).
 - 02 espías para amarre a Boya N° 3 (trabajo Popa - Babor).
 - 02 espías para amarre a Boya N° 4 (trabajo Popa - Estribor).
 - 02 espías para amarre a Duque de Alba N° 1 (trabajo Spring corto proa).
 - 02 espías para amarre a Duque de Alba N° 2 (trabajo Spring largo proa).
 - 03 espías para amarre a Duque de Alba N° 3 (trabajo Spring de popa).

g) Descripción de las maniobras empleando el Reloj de Mareas:

No corresponde.

h) Maniobras de corrida de naves:

Maniobra deberá efectuarse con apoyo de 01 Práctico, 01 remolcador y la utilización de la rejera existente.

13. AYUDAS A LA NAVEGACIÓN:

El muelle Mecanizado Pecket cuenta con balizas ciegas de enfilaciones para rumbo de fondeo y punto de fondeo de naves Panamax y Handymax, que de noche son iluminadas con lámparas halógenas y tienen un alcance de 5 millas, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO: Enfilación ciega de aproximación, orientación 000° - 180°:

- Formada por balizas ciegas T3 y T4. Instaladas casi en la desembocadura del río Pescado. Señaliza la ruta de aproximación al punto de fondeo del ancla de estribor, para atracar a los duques de alba del terminal.
- Cantidad: 02
- Baliza ciega de aproximación anterior T3: Instalada al SSW y casi 1,35 millas del terminal, es un tablero rectangular blanco con franja vertical roja de 4,6 mts. y 2,3 mts. de ancho, siendo la franja roja central, de 57,5 cms. de ancho, montado sobre una torre metálica esquelética piramidal de 4 mts. de altura, elevación 5 mts. Ubicación en Lat: 52° 58' 24,60" S, Long: 071° 13' 08,76" W.
- Baliza ciega de posterior T4: Instalada al 180° y 300 mts. de la baliza T3, es un tablero rectangular blanco con franja vertical roja de 4,6 mts. y 2,3 mts. de ancho, siendo la franja roja central de 57,5 cm. de ancho, montado sobre una torre metálica esquelética piramidal de 9 mts de altura, elevación 10 mts. Ubicación en Lat: 52° 58' 34,32" S, Long: 071° 13' 08,76" W.

TIPO: Enfilación ciega de fondeo, orientación 090° - 270°:

- La primera, formada por balizas ciegas T1 y T2, instaladas en el extremo NE del arrecife Las Piedras. Señaliza la demarcación de fondeo del ancla de estribor de una nave tipo Panamax.
- La segunda, compuesta por las balizas ciegas T1 y T5, que señalizan la demarcación de fondeo del ancla de estribor de una nave tipo Handymax.
- Cantidad: 03
- Baliza ciega anterior de fondeo T1: Instalada al NNE y casi 01 milla del terminal, es un tablero rectangular blanco con franja roja vertical de 3 mts y 1,5 mts de ancho, montado sobre una torre metálica esquelética piramidal de 5 mts de altura, elevación 6 mts. Ubicación en Lat: 52° 56' 22,92" S Long: 071° 10' 15,24" W.
- Baliza ciega posterior de fondeo T2: Instalada al 090° y 300 mts., de la baliza T1, es un tablero rectangular blanco con franja roja vertical de 3 mts. y 1,5 mts. de ancho, montado sobre una torre metálica esquelética piramidal de 8mts de altura, elevación 10 mts. Ubicación en Lat: 52° 56' 22,92" S Long: 071° 09' 59,40" W.
- Baliza ciega posterior de fondeo T5: Instalada al 000° y 7,0 mts. de T2, es un tablero rectangular blanco con franja roja vertical de 3 mts. y 1,5 mts. de ancho, montado sobre una torre metálica esquelética piramidal de 8 mts de altura, elevación 10 mts. Ubicación en Lat: 52° 56' 22,56" S Long: 071° 09' 59,40" W.

Carta de referencia S.H.O.A. N° 11.700

Balizamiento en revisión por la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas.

14. LIMITACIONES OPERACIONALES:

- a) El Muelle Pecket está habilitado para realizar maniobras diurnas y nocturnas.
- b) La condiciones meteorológicas límites establecidas, se regirán de acuerdo a la siguiente tabla resumen:

	Visibilidad	Viento	Ola
Atraque / Desatraque	3 millas	15 nudos de cualquier componente	0,5 mts.
Permanencia		<ul style="list-style-type: none">- Hasta 34 nudos de viento de dirección comprendida entre el 225° y 359°.- Hasta 45 nudos de viento de dirección comprendida entre el 000° y 224°.	

Cuando se prevean condiciones que superen las limitantes de permanencia, las maniobras de zarpe deberán ser realizadas antes de que se alcancen los límites establecidos para maniobras.

15. SERVICIOS DE APOYO A LAS MANIOBRAS:

- a) Cartas Náutica: SHOA N° 11.700
- b) Uso de prácticos:

Maniobras de atraque y desatraque deberán ser realizadas, de manera obligatoria, por 02 prácticos.

Corridas podrán ser efectuadas con 01 práctico a bordo.

- c) Uso de remolcadores: el uso de remolcadores es obligatorio, de acuerdo al siguiente cuadro resumen.

Maniobra de atraque:

NAVE	ESLORA (MTS.)	CONDICIÓN	NÚMERO DE RAM	POTENCIA (BP)
PANAMAX	240.01	LASTRE	2	44,8
HANDYMAX	182.80	LASTRE	2	31.14

Maniobra de desatraque:

NAVE	ESLORA (MTS.)	CONDICIÓN	NÚMERO DE RAM	POTENCIA (BP)
PANAMAX	240.01	MAXIMA CARGA	2	90,00
HANDYMAX	182.80	MAXIMA CARGA	2	51,34

d) Embarco Prácticos:

Al no existir un sector que permita el embarco de práctico mediante lancha habilitada para tal efecto, esta maniobra deberá ser efectuada mediante el apoyo de 01 remolcador

e) Lanchas de Amarre:

02 lanchas de amarre.

f) Amarradores:

Se deberá coordinar la presencia de personal suficiente, para asegurar el amarre de la nave.

16. SITUACIONES ESPECIALES:

Como norma general, se deberán tomar las medidas necesarias, objeto la nave atraque o zarpe antes de que se alcancen los límites de maniobra y/o permanencia descritos anteriormente.

17. OTRAS INFORMACIONES:

a) Resolución que aprueba estudio de maniobrabilidad y addendum al estudio:

- Resolución D.I.M. Y M.M. Ordinario N° 12.600/1112, de fecha 05 de Agosto de 2008, Aprueba Estudio de Maniobrabilidad de Terminal Marítimo Pecket.
- D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12.600/1112 Vrs., de fecha 05 de Agosto de 2013.

b) Resolución que aprueba certificación Código ISPS:

Terminal no cuenta con certificación.

18. **CONTACTOS:**

- Autoridad Marítima:
 - Dirección: O'Higgins N° 1169, Punta Arenas
 - Fono: 61 – 2201106 ; 61 – 2201172
 - E-mail: desnavcppta@directemar.cl ; opercppta@directemar.cl

- Terminal:
 - Javier Cárdenas Mancilla, Administrador Terminal PECKET
 - Fono: 61-2710596 - mcaceresp@icv.cl
 - Dirección: ICV Mina Norte, apróx. 53 km al norweste de la ciudad de Punta Arenas.
 - Ricardo Olea Portales, Representante Legal
 - Fono: 61-2212324
 - Dirección: Barrio Industrial Sitio 13, Punta Arenas

DÉJASE, sin efecto resolución N° 12.600/244 de fecha 14 de Agosto de 2008.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

FIRMADO

**CRISTIAN MARTIS ARAVENA
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUNTA ARENAS**

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| 01.- TERMINAL MARÍTIMO PECKET | 11.- AGENCIAS UNIVERSALES S.A. |
| 02.- DELTA MARINE SERVICE | 12.- C.J.III.Z.N. |
| 03.- INGLOFRIM LTDA. | 13.- D.S. Y O.M. |
| 04.- WFS AGENCIA DE NAVES S.A. | 14.- D.I.M. Y .M.A.A. |
| 05.- INCHCAPE SHIPPING SERVICES | 15.- G.M.P.A. |
| 06.- SOMARCO LTDA. | 16.- G.M.P.A. (OF. PRACTICOS) |
| 07.- ULTRAMAR AG. MARÍTIMA LTDA. | 17.- S.H.O.A. |
| 08.- BROOM Y CIA. LTDA. | 18.- C.P. P.A. (DEPTO. OP.) |
| 09.- IAN TAYLOR CHILE S.A. | 19.- ARCHIVO/INMAR/JRL. |
| 10.- S.A.A.M. S.A. | |